

Listas de espera. Plazos garantizados para la atención sanitaria

Listas de espera. Plazos garantizados para la atención sanitaria

¿Te preocupa algo o tienes alguna duda?

[Cuéntanos tu caso](#)

27 Comentarios

El DPA responde | *Septiembre 18, 2018*

Hola María Isabel,

Si se ha superado el tiempo que te indicaron como plazo máximo de espera para la intervención a la que debes someterte, te recomendamos que presentes un escrito de reclamación en el servicio de atención al usuario de tu centro de referencia o bien te dirijas al Servicio Andaluz de Salud (Av. de la Constitución 18, 41071 Sevilla) para que se pueda comprobar la situación que planteas y ofrecerte una respuesta adecuada. Si no recibes respuesta en un plazo prudencial o bien recibes una respuesta que consideres insuficientemente motivada, puedes hacernos llegar tu queja junto con la documentación de que dispongas y examinaremos nuestras posibilidades de intervención en el caso. Te informamos también que, si se tratara de alguna de las intervenciones quirúrgicas cubiertas por la garantía de plazo máximo de respuesta y éste se ha incumplido, tienes la posibilidad de recurrir a un centro sanitario privado. Si deseas valorar esta posibilidad, te recomendamos que la plantees también en tu escrito de reclamación, para que puedan facilitarte la documentación necesaria para ejercer esta opción. Quedamos a tu disposición si más adelante surge alguna incidencia.

- [1](#)
 - [2](#)
 - [≥](#)
 - [>>](#)
-